

## **Gobierno de Puerto Rico Autoridad del Puerto de las Américas**

**Misión de la Agencia:** La Autoridad del Puerto de las Américas ("APA" o "la Autoridad"), creada por la ley habilitante, la Ley Núm. 171 del 11 de agosto de 2002, según enmendada, era la responsable de la planificación, desarrollo y construcción de una terminal de contenedores de gran escala en la ciudad de Ponce, Puerto Rico. El Puerto de las Américas (el "Puerto") fue concebido inicialmente por los responsables de la política de Puerto Rico en 1999 como un proyecto estratégico de desarrollo socioeconómico.

El desarrollo del Puerto de las Américas es un componente clave en el Modelo Estratégico para una Nueva Economía impulsado por el Gobernador del Gobierno de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño Bursset. Actualmente la Administración está impulsando un conjunto de proyectos estratégicos de gran envergadura dirigidos a estimular la economía y la creación de empleo en todas las regiones de la Isla para así fomentar un desarrollo económico balanceado, entre ellos el Puerto de las Américas. Una vez operacional, el Puerto mejorará la relevancia global de Puerto Rico, su competitividad y su ambiente de negocios. Puerto Rico gozará de un puerto de trasbordo internacional de calibre mundial con zonas de valor añadido (ZVA) que incrementará la formación de capital en el sector privado e insertará a Puerto Rico aún más en las cadenas globales de valor (CGV).

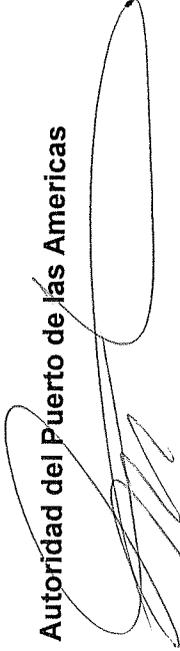
La Misión de la APA incluía dos primordiales componentes: 1) el desarrollo de facilidades de terminales marítimos modernos y de la tecnología más avanzada, capaces de manejar carga de contenedores en embarcaciones post panamax y 2) el desarrollo de zonas de valor añadido (ZVA) que convertirán al Puerto en un centro de logística para actividades manufactureras industriales livianas. El segundo componente de la Misión de la APA es de particular importancia ya que se ha previsto convertirlo en una pieza clave para la creación de empleos a corto, mediano y largo plazo en la zona sur de PR.

Esta Misión ha quedado modificada por la aprobación de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011. En septiembre del 2010 la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. María Meléndez Altieri, no renovó el Memorando de Entendimiento con la APA, el que establecía los términos básicos por los cuales la APA tomaría posesión de la propiedad del Puerto de Ponce. La Alcaldesa le solicitó al Gobernador que todos los asuntos relacionados al Puerto de Las Américas fueran transferidos al Municipio Autónomo de Ponce (MAP). El 1 de noviembre de 2011, el Hon. Luis Fortuño Bursset firmó la Orden Ejecutiva OE-2011-51 en la que ordenó a todas las agencias de la rama ejecutiva a apoyar y cooperar con la creación, a través de legislación, de la Autoridad del Puerto de Ponce para el desarrollo del Puerto de las Américas. El 3 de noviembre de 2011, mediante el Proyecto del Senado 2394, se solicita la creación mediante ley de la "Autoridad del Puerto de Ponce". El 12 de diciembre de 2011 se convierte en ley dicho proyecto, (Ley Núm. 240) creando la "Autoridad del Puerto de Ponce" como cuerpo político e independiente del Municipio Autónomo de Ponce y transfiriendo a dicha Autoridad las funciones, objetivos, deberes, facultades, derechos y prerrogativas de la Autoridad del Puerto de Las Américas Rafael "Churumba" Cordero Santiago. Actualmente la APA se encuentra

trabajando con el MAP para llevar a cabo la transición del cual quedará definido las responsabilidades y obligaciones futuras de cada Corporación Pública.

**Base Legal:** La Ley Núm. 171 del 11 de agosto de 2002, según enmendada, la cual crea la Autoridad del Puerto de las Américas; establecer sus propósitos, facultades y poderes; y enmendada a través de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011 mediante la cual se transfieren y delegan a la Autoridad del Puerto de Ponce todas las funciones, objetivos, deberes, derechos, facultades y prerrogativas que tiene la Autoridad del Puerto de las Américas.

**Autoridad del Puerto de las Américas**



**Rhonda M. Castillo Gammill**  
**Directora Ejecutiva**

27 de febrero de 2012



## Plan Ejecución Anual 2011-2012

Agencia: Autoridad del Puerto de las Américas

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
1. Obtener la extensión del permiso del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos que permita la construcción y los impactos en la huella original del Proyecto del Puerto de las Americas	1.1 Lograr un Acuerdo de Consentimiento sobre las alegadas violaciones notificadas por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (COE) en o antes del 30 de junio de 2012.	1.1.1 Lograr un acuerdo de consentimiento con el COE con relación a los trabajos en la Finca Percón.  1.1.2 Durante el 2011-2012 lograr un acuerdo de consentimiento con el COE con relación a los trabajos en el Canal Pluvial.	1.1.1.1 Acordar con el COE las actividades de compensación por las obras efectuadas en la Finca Percón relacionadas al yacimiento arqueológico.  1.1.2.1 Acordar con el COE las actividades de compensación por las obras asociadas al canal pluvial.	Rhonda M. Castillo Gammill	Completado en o antes del 30 de junio de 2012.	Borrador de acuerdo de consentimiento acordado entre COE y APA en o antes del 30 de junio de 2012 disponible para la presentación a la Junta de Directores.
	1.2 Obtener la extensión del permiso con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos por 5 años, a razón	1.2.1 Durante el 2011-12 modificar las condiciones para mitigar impactos originalmente acordados con el	1.2.1.1 Identificar los impactos causados por las obras construidas y a ser construidas como parte de la Fase	Rhonda M. Castillo Gammill	Completado en o antes del 13 de marzo de 2012.	Reporte ambiental que indique los impactos causados por las obras construidas y a ser construida bajo la Fase III.A.2 en el término

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
	mínima de un año anualmente, logrando la primera extensión en o antes del 30 de junio de 2012.	Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos.	<p>III.A.2.</p> <p>1.2.1.2 Identificar la Mitigación requerida en función de los impactos causados por las obras construidas como parte de la fase III A. 2.</p> <p>1.2.1.3 Basado en las instrucciones recibidas de la Junta de Directores de la APA en cuanto a lo que deba presentarse al COE como actividad para la extensión del permiso, <i>si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12</i></p>	<p>Rhonda M. Castillo Gammill</p> <p>Rhonda M. Castillo Gammill</p>	<p>Completado en o antes del 30 de abril de 2012.</p> <p>Dos meses después de que la actividad sea autorizada por la Junta de Directores.</p>	<p>antes indicado.</p> <p>a. Reporte de consultor ambiental que indique la mitigación requerida por los impactos causados por las obras construidas y a ser construida bajo la Fase III.A.2 en el término antes indicado.</p> <p>b. Reporte ambiental que indique la mitigación requerida por los impactos a ser causados por las obras de construcción ante el plan de desarrollo original en el término antes indicado.</p> <p>Radicación del Plan de Mitigación al COE dentro del término establecido.</p>

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
			<p>de diciembre de 2011, someter para aprobación por el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos de un Nuevo Plan de Mitigación.</p> <p>1.2.1.4 Basado en las instrucciones recibidas de la Junta de Directores de la APA en cuanto a lo que deba presentarse al COE como actividad para la extensión del permiso, <i>si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011</i>, solicitar al Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos enmienda a las condiciones del permiso conforme el Nuevo Plan de mitigación que atienda los impactos actuales y futuros del desarrollo.</p>	Rhonda M. Castillo Gammill	Dos meses después de que la actividad sea autorizada por la Junta de Directores.	Presentación del Plan de Mitigación al COE y solicitar que la aprobación del mismo se considere modificación a las condiciones del permiso en el término previsto <i>si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011</i> .
		1.2.2 Durante el 2012 al 2017 tener vigente el permiso con el COE requerido para	1.2.2.1 Basado en las instrucciones recibidas de la Junta de Directores de la APA	Rhonda M. Castillo Gammill	Dos meses después de que la actividad sea autorizada por la Junta de Directores.	a. Radicación de la petición de extensión del permiso ante el COE por el

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
		<p>el proyecto para desarrollo de la PLA <i>si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</i></p>	<p>en cuanto a lo que deba presentarse al COE en cuanto a la petición de extensión del permiso, <i>si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011,</i> solicitar la extensión del permiso ante el COE.</p> <p>1.2.2.2 Obtener las extensiones del permiso futuras requeridas para completar la construcción y fases futuras</p>	<p>No se establece responsabilidad al desconocerse si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</p>		<p>termino de años autorizados por la Junta de Directores dentro del término previsto, <i>si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2012 dentro del término previsto.</i></p> <p>b. Obtener la autorización del COE para una extensión del permiso al menos por un año o hasta el término requerido por la petición radicada, lo que sea menor, <i>si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</i></p> <p>c. Obtener al 30 de junio de 2012 la autorización del COE para terminar la Fase III.A.2.</p> <p>Petición radicada al menos 30 días antes del vencimiento del permiso ante el COE.</p>

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
		<p>1.2.3 Realizar las actividades de mitigación requeridas por el COE en el permiso o su modificación directamente o a través de otras entidades asociadas al Puerto, que no sean de conservación y que no se activan bajo construcciones futuras si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</p>	<p>1.2.3.1 Completar el estudio Fase 2 arqueológico en o antes del 30 de junio de 2012.</p> <p>1.2.3.2 Completar el estudio del Distrito histórico de la playa de Ponce según plan de mitigación revisado y acordado con el COE si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</p> <p>1.2.3.3 Construcción de la Zona de Amortiguamiento con la Playa de Ponce, según el Plan de Mitigación Revisado y aprobado con el COE, si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</p> <p>1.2.3.4 Identificar y acordar con el COE lo adicional, si algo, requerido para cumplir</p>	<p>Rhonda M. Castillo Gammill</p> <p>Rhonda M. Castillo Gammill</p> <p>No se establece responsabilidades al desconocerse si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</p> <p>No se establece responsabilidades al desconocerse si esta responsabilidad</p>	<p>A ser completado en o antes del 30 de junio de 2012.</p> <p>A ser completado en o antes del 31 de agosto de 2012 o en la fecha que establezca el Plan de Mitigación revisado, de surgir una en la misma, si esta actividad continua en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</p> <p>Conforme contrato de construcción.</p>	<p>Radicación del Informe Suplementario a la Fase II Arqueológica ante el COE en o antes del término pertinente.</p> <p>Radicación del Estudio Histórico ante el COE en o antes del término pertinente.</p> <p>Una vez iniciada la construcción, que se complete la misma substancialmente dentro del término de la propuesta del contratista.</p>

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
			<p>con la mitigación, si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</p> <p>1.2.3.5 De ser requerido bajo el Nuevo Plan de Mitigación, completar la siembra y demás acciones requerida dentro del término establecido como parte del mismo. .</p> <p>1.2.3.6 De ser requerido establecer un acuerdo interagencial con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para el mantenimiento y conservación requerido en conformidad con el Plan de Mitigación revisado.</p> <p>1.2.3.7 Completar los trabajos de mitigación en Caja de Muerto en conformidad con los acuerdos alcanzados con el Cuerpo de</p>	<p>continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</p> <p>No se establece responsabilidades al desconocerse si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</p> <p>No se establece responsabilidades al desconocerse si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</p> <p>No se establece responsabilidades al desconocerse si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la</p>		

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
			<p>Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos dentro de ciento veinte (120) días de alcanzar acuerdo con ellos y tener un Plan de Trabajo aprobado.</p> <p>1.2.3.8 Adiestramientos sobre protección de especies en peligro de extinción al personal clave de las Marinas, Puerto de Ponce y a la comunidad de la Playa de Ponce durante el 2011-2012.</p> <p>1.2.3.9 Proveer readiestramientos sobre protección de especies en peligro de extinción al personal clave de las Marinas, Puerto de Ponce y a la comunidad de la Playa de Ponce en conformidad con lo que establezca el Plan de Mitigación revisado.</p>	<p>Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</p> <p>Sr. Gerardo Diaz Gonzalez</p> <p>No se establece responsabilidades al desconocerse si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</p>	<p>Completado en o antes del 30 de junio de 2012.</p>	<p>Se ofrece los seminarios en las Marinas en Ponce, al personal del clave del Puerto de Ponce y a residentes de Comunidad de la Playa de Ponce.</p>

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
<p>2. Completar la Construcción de la Fase III. A.2 relacionado a la expansión del Puerto durante el 2011-2012.</p>	<p>2.1 Completar la construcción de la expansión del Área de Contenedores en o antes del Segundo Trimestre del 2012.</p>	<p>2.1.1 Finalizar la construcción de la expansión del Área de Contenedores en Aljoma.</p>	<p>2.1.1.1 Completar substancialmente la construcción de la expansión del Área de Contenedores en Aljoma.</p>	<p>Rhonda M. Castillo Gammill</p>	<p>En o antes del 30 de junio de 2012</p>	<p>Aceptación sustancial de la construcción para la firma de inspección, en o antes del 30 de junio de 2012.</p>
	<p>2.2 Completar la construcción de Área de Almacenaje de Contenedores Refrigerados en o antes del Primer Trimestre del 2012.</p>	<p>2.2.1 Finalizar la construcción Área de Almacenaje de Contenedores Refrigerados.</p>	<p>2.2.1.1 Completar la construcción de Área de Almacenaje de Contenedores Refrigerados</p>	<p>Rhonda M. Castillo Gammill</p>	<p>En o antes de 31 de enero de 2012.</p>	<p>Minutas Técnicas indican que instalaron los Reefers</p>
			<p>2.2.1.2 El Almacenaje de Contenedores Refrigerados esta operacional.</p>	<p>Rhonda M. Castillo Gammill</p>	<p>En o antes de 31 marzo de 2012.</p>	<p>La terminación del Area de Almacenaje de Contenedores Refrigerados se encuentra accesible para operación.</p>
	<p>2.3 Completar la construcción del Canal Pluvial cuatro meses después de que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos autorice que se continúe con la construcción (2012-2013).</p>	<p>2.3.1 Finalizar la construcción del Canal Pluvial.</p>	<p>2.3.1.1 Obtener autorización del COE para completar la construcción del Canal Pluvial.</p>	<p>Rhonda M. Castillo Gammill</p>	<p>En o antes del 30 de junio de 2012.</p>	<p>Obtener al 30 de junio de 2012 la autorización del COE para terminar la Phase III.A.2.</p>
			<p>2.3.1.2 Completar substancialmente la construcción del Canal Pluvial.</p>	<p>No se establece responsabilidades al desconocerse si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la</p>	<p>4 meses después de la autorización del COE para proceder con la construcción.</p>	<p>Aceptación sustancial de la construcción por la firma de inspección, 4 meses después de autorización del COE para proceder con la</p>

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
				Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011		construcción.
<p><b>3.</b> Transición del Puerto de las Americas a la Autoridad del Puerto de Ponce en conformidad con la Ley 240 del 12 de diciembre de 2011 en o antes del 1 de julio de 2012.</p>	<p>3.1 Transferencia de las propiedades de la APA a la Autoridad del Puerto de Ponce (APP).</p> <p>3.2 Implementar acuerdo sobre el futuro de la deuda con el Banco Gubernamental de Fomento (BGF).</p>	<p>3.1.1 Transferir las actividades muebles a la APP.</p> <p>3.2.1 Basado en la decisión sobre el futuro de la deuda con el BGF establecer estrategias para el repago de esta</p>	<p>3.1.1.1 Transferir las propiedades muebles de la APA a la APP en conformidad con el Plan de Transición acordado con el Municipio Autónomo de Ponce a través del Comité Ejecutivo de Transición de la Junta de Directores de la APA (CET).</p> <p>3.1.1.2 Transferir las propiedades inmuebles de la APA a la APP en conformidad con el Plan de Transición acordado con el Municipio de Ponce a través del CET.</p> <p>No se establece responsabilidades al desconocerse si le corresponderá a la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del</p>	<p>Rhonda M. Castillo Gammill</p> <p>Rhonda M. Castillo Gammill</p>	<p>Conforme el Plan de Transición.</p> <p>Conforme el Plan de Transición.</p>	<p>a. Proveer inventario de la propiedad mueble de la APA al CET al 17 de febrero de 2012.</p> <p>b. Llevar a cabo una transferencia ordenada de la propiedad mueble a la APP en conformidad con el Plan de Transición.</p> <p>a. Proveer inventario de la propiedad mueble de la APA al CET al 17 de febrero del 2012.</p> <p>b. Llevar a cabo una transferencia ordenada de la propiedad inmueble a la APP en conformidad con el Plan de Transición.</p>

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
		<p>responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</p> <p>3.2.2 Implementar las estrategias para el repago al BGF si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</p>	<p>12 de diciembre de 2011 y la transición que se lleve a cabo con la APP.</p> <p>No se establece responsabilidades al desconocerse si le corresponderá a la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011 y la transición que se lleve a cabo con la APP.</p>			
4. Resolver los casos de Expropiación y Permuta.	4.1 Resolver los casos de Expropiación requeridos.	4.1.1 Resolver el justo valor en el caso de Ponce Bayland.	<p>4.1.1.1 Una vez se defina, como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011 y la transición que se lleve a cabo con la APP, las acciones a seguir con relación al caso de Ponce Bayland notificar a la Parte con Interés y al Tribunal a través de la representación legal las acciones a seguir con relación a Ponce Bayland.</p> <p>4.1.1.2 Resolver el justo valor en el caso</p>	<p>Directora Ejecutiva <i>si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</i></p> <p>Directora Ejecutiva <i>si esta responsabilidad</i></p>	<p>Conforme el Plan de Transición.</p> <p>Sujeto al calendario del Tribunal.</p>	<p>Acción pertinente ante el Tribunal dentro de un término de 30 días de conocerse la decisión.</p> <p>Sentencia del Tribunal de Instancia sobre el</p>

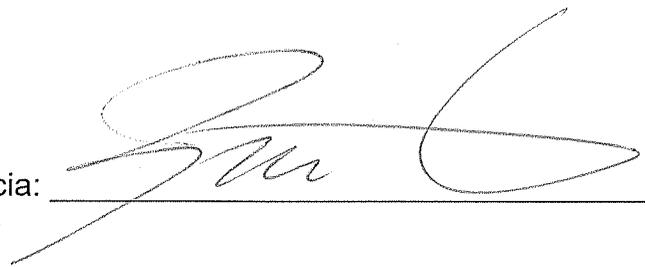
Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
		4.1.2 Resolver el caso de FMC.	<p>4.1.2.1 Una vez se defina, como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011 y la transición que se lleve a cabo con la APP, las acciones a seguir con relación al caso de FMC notificar a la Parte con Interés y al Tribunal.</p> <p>4.1.2.2 Resolver el justo valor en el caso de FMC de ser aplicable, sin exceder valoración a ser provista por el perito de la APA incluyendo enmiendas aplicables.</p>	<p><i>continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</i></p> <p>Directora Ejecutiva <i>si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</i></p> <p>Directora Ejecutiva <i>si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</i></p>	<p>Conforme el Plan de Transición.</p> <p>Sujeto al calendario del Tribunal.</p>	<p>caso de expropiación de Ponce Bayland sin exceder valoración a ser provista por el perito de la APA incluyendo enmiendas.</p> <p>Acción pertinente ante el Tribunal dentro de un término de 30 días de conocerse la decisión.</p> <p>Sentencia del Tribunal de Instancia sobre el caso de expropiación de FMC sin exceder valoración a ser provista por el perito de la APA incluyendo enmiendas.</p>
		4.1.3 Resolver el caso de expropiación de WMS.	4.1.3.1 Una vez se defina, como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011 y la transición que se lleve a cabo con la APP, las acciones a seguir con relación al	Directora Ejecutiva <i>si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</i>	Conforme el Plan de Transición.	Acción pertinente ante el Tribunal dentro de un término de 30 días de conocerse la decisión.

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
			<p>caso de WMS notificar a la Parte con Interés y al Tribunal a través de la representación legal.</p> <p>4.1.3.2 Resolver el justo valor en el caso de WMS de ser aplicable sin exceder valoración a ser provista por el perito de la APA incluyendo enmiendas aplicables.</p>	<p><i>Directora Ejecutiva si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</i></p>	<p>Sujeto al calendario del Tribunal.</p>	<p>Sentencia del Tribunal de Instancia sobre el caso de expropiación de WMS sin exceder valoración a ser provista por el perito de la APA incluyendo enmiendas.</p>
		4.1.4 Resolver el caso de expropiación de Percon.	<p>4.1.4.1 Una vez se defina, como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011 y la transición que se lleve a cabo con la APP, las acciones a seguir con relación al caso de Percón notificar a la Parte con Interés y al Tribunal a través de la representación legal.</p> <p>4.1.4.2 Resolver el justo valor en el caso de Percon de ser aplicable sin exceder valoración a ser provista por el perito de la APA incluyendo enmiendas aplicables.</p>	<p><i>Directora Ejecutiva si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</i></p> <p><i>Directora Ejecutiva si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</i></p>	<p>Conforme el Plan de Transición.</p> <p>Sujeto al calendario del Tribunal.</p>	<p>Acción pertinente ante el Tribunal dentro de un término de 30 días de conocerse la decisión.</p> <p>Sentencia del tribunal de Instancia sobre el caso de expropiación de Percón sin exceder valoración a ser provista por el perito de la APA incluyendo enmiendas.</p>

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
	4.2 Resolver los casos de permuta.	Resolver las permutas interagenciales asociadas al Puerto de las Américas.	<p>4.2.1.1 Realizar las acciones necesarias para cumplir con la permuta requerida conforme el Acuerdo Interagencial con la Corporación de Fomento Industrial ante la aprobación de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2012, en o antes del 30 de junio de 2012.</p> <p>4.2.1.2 Realizar las acciones necesarias para resolver sobre la adquisición de los terrenos de la Compañía de Comercio y Exportación en las cuales se ha construido parte del Puerto de Las Americas.</p>	<p><i>Directora Ejecutiva si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</i></p> <p><i>Directora Ejecutiva si esta responsabilidad continúa en la APA como resultado de la Ley Núm. 240 del 12 de diciembre de 2011.</i></p>	<p>Conforme plan de Transición.</p> <p>Conforme plan de Transición.</p>	<p>Acuerdo suscrito entre la APA y la Corporación Fomento Industrial sobre permuta.</p> <p>Acuerdo suscrito entre la APA y la Compañía de Comercio y Exportación.</p>
5 Cumplimiento con el Presupuesto Aprobado	5.1 Cumplir con el Presupuesto incluyendo enmiendas Aprobado por la Junta de Directores para el Año Fiscal 2011-2012.	5.1.1 La operación de la APA no excede los fondos aprobados por la Junta de Directores para el Año Fiscal, incluyendo las enmiendas autorizadas.	5.1.1.1 Realizar las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones de la operación de la APA sin exceder las partidas asignadas para gastos operacionales con relación a los gastos de Salarios y Beneficios.	Directora Ejecutiva	Año Fiscal 2011-2012	Informe Auditado partida de salarios y beneficios.

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
			5.1.1.2 Realizar las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones de la operación de la APA sin exceder las partidas asignadas para gastos operacionales con relación a los gastos de Servicios Profesionales, incluyendo enmiendas aprobadas por la Junta de Directores.	Directora Ejecutiva	Año Fiscal 2011-2012	Informe Auditado partida de servicios profesionales.
			5.1.1.3 Realizar las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones de la operación de la APA sin exceder las partidas asignadas para gastos operacionales con relación a Otros Gastos, incluyendo las enmiendas aprobadas por la Junta de Directores.	Directora Ejecutiva	Año Fiscal 2011-2012	Informe Auditado partida de otros gastos.
			5.1.1.4 Realizar las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones de la operación de la APA sin exceder las partidas asignadas	Directora Ejecutiva	Año Fiscal 2011-2012	Informe Auditado partida de gastos operacionales.

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
		5.1.2 Las mejoras de capital de la APA no exceden los fondos aprobados por la Junta de Directores para el Año Fiscal, incluyendo las enmiendas.	para gastos operacionales con relación a los gastos operacionales, incluyendo las enmiendas aprobadas por la Junta de Directores.  5.1.2.1 Realizar las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones de la operación de la APA sin exceder las partidas asignadas para mejoras de capital, incluyendo las enmiendas aprobadas por la Junta de Directores.	Directora Ejecutiva	Año Fiscal 2011-2012	Informe Auditado mejoras de capital.

Firma Director(a) de Agencia: 

Firma Empleado(a) de Agencia: Andrés P. Wodjal